Patio 29 vuelve a hablar: 4 víctimas de la dictadura identificadas por el SML no están en el registro oficial

El Ciudadano · 6 de octubre de 2025

Según una investigación de CIPER, el SML identificó a 4 ejecutados sepultados en Patio 29, pero el Estado aún no los incorpora al registro oficial; la Subsecretaría de DD.HH. adelantó al medio un mecanismo del PNB para subsanar ese vacío.



A más de 50 años del golpe, el Servicio Médico Legal (SML) identificó por ADN a José González Gutiérrez, Ricardo San Martín Fuentealba, Óscar Vivanco Castro y Ricardo de la Jara Frez, ejecutados y sepultados clandestinamente en Patio 29. Sin embargo, pese al reconocimiento pericial, sus nombres aún no figuran en la nómina oficial de víctimas de la dictadura, según reveló CIPER.

Identificados por el SML, ausentes en el registro estatal

De acuerdo al reporte del centro de investigación periodística, en **agosto de 2025**, el SML informó la identificación de **José González**. Antes, en **2017**, el organismo había logrado identificar los restos de **Ricardo San Martín**, **Óscar Vivanco** y **Ricardo de la Jara**. Todos fueron **ejecutados** en los primeros meses posteriores al 11 de septiembre de 1973 y **enterrados en secreto** en el **Patio 29 del Cementerio General**, lugar emblemático de la memoria chilena.

Aunque el SML ya los incorporó a su "Listado de víctimas de violación a los DD.HH. identificadas a la fecha", hoy aparecen como "no calificados" en el sistema estatal de víctimas: no forman parte de la nómina oficial, consigna CIPER.

Por qué no están en la lista oficial y qué podría cambiar

La Subsecretaría de Derechos Humanos explicó a CIPER que tres casos —Vivanco, González y De la Jara— no fueron denunciados ante las Comisiones Rettig (1991) y Valech (2010—2011), al parecer, por desconocimiento de tals instancias. En el caso de Ricardo San Martín, su madre presentó antecedentes fuera de plazo y sin elementos suficientes para la calificación de entonces.

En este sentido, el organismo afirmó a CIPER que el Plan Nacional de Búsqueda (PNB) contempla un nuevo mecanismo para incorporar casos a la nómina oficial cuando se reúnan antecedentes técnicos y jurídicos que acrediten la condición de víctima. Según la Subsecretaría, ese mecanismo entraría en vigencia durante el último trimestre de 2025, lo que abre una ventana de reconocimiento estatal para estos cuatro ejecutados.

CIPER da cuenta de que cuatro ejecutados del Patio 29, ya identificados por el SML, no figuran en el registro estatal. La Subsecretaría de DD.HH. indicó al medio que el PNB evaluará su incorporación con nuevos criterios. (Imagen: Patio 29, Wikipedia)

Demandas civiles y estado de las causas penales

Tres familias interpusieron demandas por daños y perjuicios. Según CIPER, el 21º Juzgado Civil de Santiago reconoció la responsabilidad del Estado en la muerte de Óscar Vivanco. En contraste, la acción por Ricardo San Martín fue rechazada en primera instancia —porque no figura en Rettig/Valech— y su familia apeló. Las hermanas de José González demandaron ante el 12º Juzgado Civil; la causa sigue en trámite.

En el ámbito **penal**, el Poder Judicial informó a CIPER que las **cuatro investigaciones** terminaron en **sobreseimiento temporal** por **falta de antecedentes suficientes** para acusar. La **identificación genética** y la **eventual recalificación** vía PNB podrían habilitar nuevas **diligencias**.

Recalificaciones en curso: otras piezas del rompecabezas

El 10 de septiembre, el PNB informó dos casos en revisión para recalificación: el de Luis Pino Soto (estudiante de Arica, desaparecido en 1986), que habría quedado fuera del Rettig por un error de transcripción —se instruyó reconocer su calidad de víctima—; y el de Bernarda Vera, registrada como detenida desaparecida, que habría sido vista con vida fuera de Chile y que podría salir de la nómina.

Para las familias de San Martín, González, Vivanco y De la Jara, la identificación forense del SML es un hito de verdad; falta, sin embargo, el reconocimiento estatal formal que los saque del limbo de "no calificados". Si el mecanismo del PNB se activa en los plazos anunciados, sus nombres podrían integrar la nómina oficial antes de fin de año, cerrando—al menos en parte—un ciclo de 52 años de espera por memoria, reconocimiento y reparación.

Fuente: El Ciudadano